

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Seguro Tranquilidad Familiar-Exequias

Parques cementerios:

1. Atención y orientación las 24 horas a través de la línea de atención al cliente de la Aseguradora.
2. Traslado de cuerpo a laboratorio a nivel nacional (un trayecto).
3. Pago Impuestos de inhumación, diligencias ante la secretaria de Salud y registro notarial (el certificado de defunción debe ser aportado por los familiares).
4. Arreglo del cuerpo que garantiza su presentación para velación y preservación.
5. Suministro de cofre o ataúd

Servicios de funeral:

1. Traslado del fallecido dentro del perímetro urbano de cada ciudad.
2. Carroza fúnebre con cinta impresa.
3. Tratamiento de conservación del cuerpo.
4. Sala de velación 24 horas.
5. Suministro de cofre o ataúd.
6. Servicios de cafetería.
7. Arreglo floral para ataúd.
8. Carteles y libro de asistencia.
9. Oficio religioso.
10. Cinta membreteada.
11. Honras fúnebres.

Transporte de acompañamiento

1. De la sala de velación a la iglesia y destino final.
2. Trámites legales.
3. Transporte para acompañantes hasta para veinticinco (25) personas en el área urbana de ciudades capitales y ciudades intermedias con más de 30.000 habitantes.
4. Traslados en carroza al lugar de las honras fúnebres y al sitio del destino final por vía transitable para vehículo funerario, siempre y cuando se encuentre dentro del mismo perímetro urbano del lugar de la velación.

Otras condiciones:

El pago de la anualidad se debitará de la cuenta del cliente en Banco Agrario.

Destino Final

1. Para la ciudad de Bogotá y municipios circunvecinos, uso temporal de lote o bóveda para la inhumación hasta por (4) años, o un término inferior en la ciudad de Bogotá.
2. A nivel nacional, uso temporal de lote o bóveda para la inhumación hasta por (4) años o un término inferior, de acuerdo con la reglamentación que se determine por parte del cementerio ya sea de orden distrital, municipal o privado, de acuerdo con las condiciones del plan adquirido. Si el asegurado posee lote o bóveda, se pagarán los derechos de administración hasta por una suma equivalente a 1 SMMLV, por una sola vez.
3. Cremación de cuerpo en cementerios distritales a nivel nacional, de acuerdo con los convenios que tengan las funerarias adscritas a la Red Nacional.

Beneficios adicionales:

1. Orientación psicológica telefónica.
2. Grupos virtuales de mutua ayuda especializada.
3. Conferencias virtuales para manejo de duelo.
4. Misas colectivas de mes y aniversario.
5. Asistencia jurídica exequias telefónica. 6. Apoyo en manejo del duelo.

Valor Asegurado

Hasta \$5.000.000 Por persona hasta 5 personas

En caso de no hacer uso del servicio funerario al momento del siniestro, se pagará un valor fijo de:

\$4.000.000 Por persona Hasta 5 Personas

Grupo Asegurado a elección del cliente:

- Titular + cónyuge + hijos (hasta 3)
- Titular + cónyuge + familiar * + 1 hijo
- Titular + familiar * + hijos (hasta 3)
- Titular + 2 familiares * + 1 hijo
- Titular + 1 padre (o suegro)

*Familiar = Cónyuge, Hijos, Padres, Suegros y Hermanos o Nietos